Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 38/2020(I.M.)

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 04/2020 PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA ID Nº 374484-

Santa Rosa del Monday, 04 de febrero de 2019

VISTO: el informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de la misma fecha, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución; **y**

CONSIDERANDO: QUE, a través del citado documento se procedió a la estimación del costo para la **PROVISION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA ID Nº 374484**

QUE, en virtud a estos antecedentes se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA

QUE, en tal sentido, el Articulo 16º de la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas" indica: *"LOS CONVOCANTES REALIZARÁN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS... c) CONTRATACIÓN DIRECTA: PARA AQUELLAS CONTRATACIONES QUE SEAN INFERIORES AL MONTO EQUIVALENTE A DOS MIL JORNALES MÍNIMOS..."*

POR TANTO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º: DISPONER la implementación del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA 04/2020 para la **PROVISION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA ID Nº 374484**

ART. 2º: DISPONER la invitación por escrito y a través del Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) a no menos de 3 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado o virtual.

ART. 3º: DISPONER que las invitaciones contengan: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.

ART. 4º: DISPONER que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos del Articulo 40º de la Ley Nº 2051/03. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada en los términos del Artículo 47º del Dto. Nº 21909/03, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados pertinentes para la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY - SECRETARIA -

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY - INTENDENCIA -

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 38/2020 (I.M.)

ART. 5: ESTABLECER como fecha límite para recepción de ofertas, el día 14 de febrero de 2020, hasta las 07:30 HS en la U.O.C. de la Institución Municipal.

ART. 6: ESTABLECER como fecha para apertura de ofertas, el día 14 de febrero de 2020, a las 08:00 HS en la U.O.C. de la Institución Municipal.

ART. 7º: DISPONER que la adjudicación sea comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación.-.

ART. 8º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas DNCP, con tres días de anticipación a la realización de las invitaciones.

ART. 9º: ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Eulalio Andrés Arevalos Méreles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal